



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001-2024-INEI/CS-AS-004-2024-INEI-1

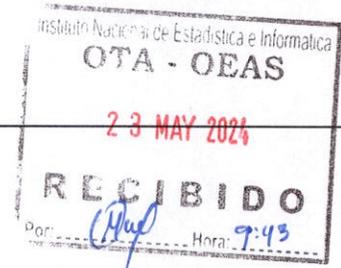
A : Sr. Doctor.
GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración

Asunto : Sobre motivo de declaratoria de desierto de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-INEI-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ESPÁTULA LIMPIADORA DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES)

Fecha : Lima, 22 de mayo de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar lo siguiente:



I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 29 de abril del 2024, el Comité de Selección convocó, a través del SEACE, la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-INEI-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ESPÁTULA LIMPIADORA DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES).
- 1.2 Los participantes registrados para el presente procedimiento de selección fueron los siguientes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	QUIMICA MULTIPLE INDUSTRIAL E.I.R.L.	20603046570
2	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907
3	DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA SAN RAFAEL S.A.C.	20611548533

- 1.3 Con fecha 06 de mayo del 2024, el Comité de Selección registro la integración de las bases, a través del SEACE, de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-INEI-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ESPÁTULA LIMPIADORA DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES).
- 1.4 Con fecha 10 de mayo del 2024, el Comité de Selección, a través de SEACE, no recibió ofertas al procedimiento mencionado.
- 1.5 Con fecha 10 de mayo del 2024, mediante ACTA DE DESIERTO (ACTA N° 004-2024-INEI-CS-AS N° 004-2024-INEI-1) el Comité de Selección declaro desierto la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-INEI-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ESPÁTULA LIMPIADORA DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES), debido a que no se recibieron ofertas, conforme lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)."
- 1.6 Con fecha 10 de mayo del 2024, mediante correo electrónico el Comité de Selección solicito a los proveedores que participaron en la indagación de mercado y participantes que se registraron en el SEACE, indicados en el literal 1.2 en el presente informe, exponer los motivos, por los cuales no presentaron ofertas al procedimiento de selección del asunto, en primera convocatoria, a pesar de haber participado en la indagación y registrado como

[Handwritten signature]



BICENTENARIO PERÚ 2024

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Av. Gral. Garzón 658 Jesús María. Lima-Perú

203 2640 | infoinei@inei.gob.pe

www.gob.pe/inei





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

participante en el procedimiento selección mencionado, otorgándole un plazo hasta el 16 de mayo del 2024, reiterando lo solicitado el 13 de mayo del 2024.

- 1.7 Con fecha 10 de mayo del 2024, mediante correo electrónico el proveedor COMERCIO PERU FENIX E.I.R.L. que participó en la indagación de mercado, indico que envíen la invitación para participar en el procedimiento de selección.
- 1.8 Con fecha 13 de mayo del 2024, mediante correo electrónico el proveedor SIMED PERU S.A.C. que participó en la indagación de mercado, indico que pueden volver a convocar el proceso para atender lo requerido en el procedimiento de selección.

II. ANALISIS:

- 2.1 Según lo establecido en los numerales 65.1 y 65.2 del artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

Asimismo, el numeral 42.4 del artículo 42º del Reglamento mencionado establece:

"42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado".

Por último, el numeral 29.11 del artículo 29º del Reglamento acotado señala:

"29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria".

- 2.2 De las comunicaciones a los participantes que se registraron en el SEACE; y, proveedores que participaron en la indagación de mercado se obtuvo como respuesta vía correo electrónico, adjuntos al presente, los siguientes motivos:

PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO

2.2.1 COMERCIO PERU FENIX E.I.R.L. de fecha 10.05.2024

"Agradeceré nos envíe nuevamente la invitación par poder participar de esta licitación".

2.2.2 SIMED PERU S.A.C. de fecha 13.05.2024

Buenas tardes, las disculpas del caso, estamos con un personal nuevo en el área de licitaciones que justo se encargada de revisar y enviar todos los procesos diarios a los jefes de línea y asesores comerciales.

Sin embargo, este proceso en mención no fue enviado por esta persona y pasó desapercibido, ya se conversó con el área responsable para evitar futuros errores.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Agradeceré puedan volver a convocar el proceso para poder atenderlos cuando antes, nosotros somos proveedores exclusivos de limpiadores de Hemocue y podemos cubrir cantidad y garantía solicitada por su entidad.

Queda a la espera del proceso".

2.4 Del ACTA DE DESIERTO (ACTA N° 004-2024-INEI-CS-AS N° 004-2024-INEI-1) se desprende que, el motivo del desierto se debió a que no se recibieron ofertas, conforme lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)."

2.4 Asimismo, es necesario precisar que, de la solicitud realizada a los proveedores que participaron en la indagación de mercado y participantes que se registraron en el SEACE, indicados en el literal 1.2 en el presente informe, en este caso de los tres (03) participantes registrados ninguno presento oferta, en tanto, que los proveedores que cotizaron en la indagación de mercado, expusieron los siguientes motivos:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Motivos por el cual no presentaron ofertas
1	20606042150	COMERCIO PERU FENIX E.I.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitan que les envíen nuevamente la invitación para poder participar de la licitación
2	20553853355	SIMED PERU S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> Estamos con un personal nuevo en el área de licitaciones que justo se encargada de revisar y enviar todos los procesos diarios a los jefes de línea y asesores comerciales. Sin embargo, este proceso en mención no fue enviado por esta persona y pasó desapercibido, ya se conversó con el área responsable para evitar futuros errores.

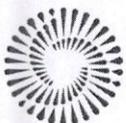
2.5 Por último, es necesario precisar que el reporte SEACE "Listado de acciones pendientes" , adjunto al presente, de fecha 22 de mayo del 2024, del procedimiento de selección mencionado indica lo siguiente:

Acción del procedimiento	DESIERTO
Fecha de Consentimiento - Habilitado	18/05/2024
Estado	Habilitado

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento la Ley de Contrataciones, se eleva el presente informe señalando que las causas que motivaron la declaratoria de desierto de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-INEI-1, PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ESPÁTULA LIMPIADORA DE HEMOGLOBINÓMETRO PARA LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES), es debido a que a los proveedores que participaron en la indagación de mercado y participantes que se registraron en el SEACE, indicados en el literal 1.2 en el presente informe, no presentaron ofertas.

Por otro lado, en el literal 2.4 las empresas que participaron en la indagación de mercado, señalaron los motivos por los cuales no presentaron ofertas.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

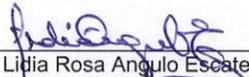
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.2 Se recomienda que, por intermedio de su despacho, realice las coordinaciones con la Dirección Nacional de Censos y Encuestas (área usuaria), con la finalidad de hacer de conocimiento el presente informe, además se consulte si persiste la necesidad, de acuerdo a las causas probables del desierto, indicadas en el literal 2.4 del presente Informe, debiendo optar el área usuaria las medidas correctivas antes de realizar la siguiente convocatoria, de corresponder.

3 ANEXOS

- ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO
- LISTADO DE ACCIONES PENDIENTES
- CORREOS DE LOS PROVEEDORES

Atentamente;


Lidia Rosa Angulo Escate
Primer Miembro


Amílcar Marcelino Cancho Ríos
Presidente


Bach Beker Benites Velasquez
Segundo Miembro

c.c. Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios



BICENTENARIO
PERÚ
2024

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Av. Gral. Garzón 658 Jesús María. Lima-Perú

203 2640 | infoinei@inei.gob.pe

www.gob.pe/inei

